18/06/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Congreso aprueba hoy la Nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria

La nueva ley permitirá a notarios y secretarios judiciales la celebración de bodas y divorcios de mutuo acuerdo

La tramitación de los expedientes matrimoniales se pospone hasta dentro de dos años

La nueva ley eleva de 14 a 16, la edad para contraer matrimonio y extiende a los secretarios judiciales funciones destinadas en principio a notarios y registradores como la autorización a reclamar créditos vencidos que formen parte de un usufructo y de los expedientes de deslinde de fincas que no estén inscritas en el registro de la propiedad.

Los expedientes tramitados en un juzgado por el magistrado o secretario judicial y aquellos expedientes que quedan en manos de notarios y registradores queda totalmente diferenciado.
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF